

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA (JAÉN)

650 *Notificación abandono de vehículo en la vía pública.*

Edicto

Don Juan Caminero Bernal, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santa Elena (Jaén).

Hace saber:

Que de conformidad con lo preceptuado en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del 2015, de Procedimiento Administrativo Común, se hace publica la notificación a don Sebastián González Sánchez, cuyo último domicilio conocido es C/ Juan Carlos I, Núm/Km.33, 23213 Santa Elena (Jaén).

Se ha constatado que el vehículo tipo turismo, Marca Opel, Modelo Kadett. Matricula: J4638M, cuyo titular es, según denuncia Dirección General de la Policía y Guardia Civil, Compañía de La Carolina, Puesto de Santa Elena, don Sebastián González Sánchez, permanece estacionado de forma prolongada en vía urbana, el cual presenta claros signos de abandono por parte de su propietario, constando que la Inspección técnica reglamentaria y el seguro obligatorio, ambos caducados, motivo por el cual se procede a formular denuncia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.a) b) del Texto Articulado de la Ley de Trafico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por medio del presente, se le requiere para que, en el plazo de 15 días, proceda a la retirada del citado vehículo, advirtiéndole que si no lo hiciere, se procederá a su tratamiento como Residuo Sólido Urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 10/1998 de Residuos, en cuyo caso podrá ser sancionado con multa de hasta 30.050,61 euros, como responsable de una infracción grave (Art. 34.3.b) y 35.1. b) de la Ley 10/1998.

Asimismo, se le hace saber que una vez retirado el vehículo, deberá de ponerlo en conocimiento de este Ayuntamiento, mediante escrito dirigido a la Policía Local, para la finalización de las actuaciones y el archivo del expediente.

Igualmente se le hace saber que si no fuera de su interés la retirada del vehículo indicado, sólo quedará exento de responsabilidad administrativa si lo cede a un gestor de residuos autorizado, o lo entrega a este Ayuntamiento, debiendo en este último caso personarse, dentro del plazo indicado, en las dependencias de la policía local, para formalizar los tramites correspondientes (Art. 33.2 de la Ley 10/1998).

Con la publicación del presente edicto, esta Administración le considera notificado, así como del plazo de quince días que le asiste a don Sebastián González Sánchez, para presentar alegaciones y/u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente antes citada.

Jaen, a 09 de Febrero de 2017.- El Alcalde, JUAN CAMINERO BERNAL